

Sesión:	Vigésima Séptima Ordinaria
Fecha:	Martes 10 de Julio de 2012
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción I, 5, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 12, fracción VII y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700100212
2. FOLIO INFOMEX 0001700102812
3. FOLIO INFOMEX 0001700103712

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700110312
2. FOLIO INFOMEX 0001700113812

C. Seguimiento de solicitudes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700088412

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

1. FOLIO INFOMEX 0001700087212

F. Cumplimientos de Resolución.

1. FOLIO INFOMEX 0001700017812
2. FOLIO INFOMEX 0001700055312

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

1. FOLIO INFOMEX 0001700100512
2. FOLIO INFOMEX 0001700102412
3. FOLIO INFOMEX 0001700106712
4. FOLIO INFOMEX 0001700106912
5. FOLIO INFOMEX 0001700107012
6. FOLIO INFOMEX 0001700107412
7. FOLIO INFOMEX 0001700107812
8. FOLIO INFOMEX 0001700108212
9. FOLIO INFOMEX 0001700108312

10.FOLIO INFOMEX	0001700108412
11.FOLIO INFOMEX	0001700108512
12.FOLIO INFOMEX	0001700108612
13.FOLIO INFOMEX	0001700108812
14.FOLIO INFOMEX	0001700108912
15.FOLIO INFOMEX	0001700109012
16.FOLIO INFOMEX	0001700109112
17.FOLIO INFOMEX	0001700109212
18.FOLIO INFOMEX	0001700109312
19.FOLIO INFOMEX	0001700109412
20.FOLIO INFOMEX	0001700109512
21.FOLIO INFOMEX	0001700109612
22.FOLIO INFOMEX	0001700109712
23.FOLIO INFOMEX	0001700109812
24.FOLIO INFOMEX	0001700110212
25.FOLIO INFOMEX	0001700110312
26.FOLIO INFOMEX	0001700110412
27.FOLIO INFOMEX	0001700110512
28.FOLIO INFOMEX	0001700110612
29.FOLIO INFOMEX	0001700110812
30.FOLIO INFOMEX	0001700110912
31.FOLIO INFOMEX	0001700111012
32.FOLIO INFOMEX	0001700111112
33.FOLIO INFOMEX	0001700111212
34.FOLIO INFOMEX	0001700111312
35.FOLIO INFOMEX	0001700111412
36.FOLIO INFOMEX	0001700111512
37.FOLIO INFOMEX	0001700111612
38.FOLIO INFOMEX	0001700111712
39.FOLIO INFOMEX	0001700111812
40.FOLIO INFOMEX	0001700111912
41.FOLIO INFOMEX	0001700112012
42.FOLIO INFOMEX	0001700112112
43.FOLIO INFOMEX	0001700112212
44.FOLIO INFOMEX	0001700112312
45.FOLIO INFOMEX	0001700112412
46.FOLIO INFOMEX	0001700113212
47.FOLIO INFOMEX	0001700113412
48.FOLIO INFOMEX	0001700113512
49.FOLIO INFOMEX	0001700113812
50.FOLIO INFOMEX	0001700113912

H. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700100212.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional al nivel de desagregación solicitada.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700102812.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Control de Aseguramientos Ministeriales, y la Subprocuraduría de Control Regional Procesos Penales y Amparo a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales "cuántas averiguaciones previas fueron consignadas".

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700103712.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, y por lo que hace a la Fiscalía Especial para los Delitos

de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas hasta antes de 2008 y al grado de desagregación solicitado por el peticionario.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la búsqueda de la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Coordinación General de Delegaciones.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700110312.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones II III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, determinó: Revocar la confidencialidad de la información, e instruyo a efecto de que proporcione la información estadística en términos de lo dispuesto en el Criterio/00011-09 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información, que al rubro refiere "La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada".

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700113812.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29, fracción III de su Reglamento; determinó: Confirmar la reserva y confidencialidad de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, de conformidad con los artículos 14, fracciones I y III en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 18 fracción II de la Ley de la Materia.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, la información estadística con la que cuente.

C. Seguimiento de Solicitudes.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700088412.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la

información, manifestada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó: Autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

E.1. FOLIO 0001700087212.

F. Cumplimiento de resoluciones.

F.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700017812.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Seguridad Institucional.

F.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700055312.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Agencia Federal de Investigación.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- G.1. FOLIO 0001700100512**
- G.2. FOLIO 0001700102412**
- G.3. FOLIO 0001700106712**
- G.4. FOLIO 0001700106912**
- G.5. FOLIO 0001700107012**
- G.6. FOLIO 0001700107412**
- G.7. FOLIO 0001700107812**
- G.8. FOLIO 0001700108212**

- G.9. FOLIO 0001700108312
- G.10. FOLIO 0001700108412
- G.11. FOLIO 0001700108512
- G.12. FOLIO 0001700108612
- G.13. FOLIO 0001700108812
- G.14. FOLIO 0001700108912
- G.15. FOLIO 0001700109012
- G.16. FOLIO 0001700109112
- G.17. FOLIO 0001700109212
- G.18. FOLIO 0001700109312
- G.19. FOLIO 0001700109412
- G.20. FOLIO 0001700109512
- G.21. FOLIO 0001700109612
- G.22. FOLIO 0001700109712
- G.23. FOLIO 0001700109812
- G.24. FOLIO 0001700110212
- G.25. FOLIO 0001700110312
- G.26. FOLIO 0001700110412
- G.27. FOLIO 0001700110512
- G.28. FOLIO 0001700110612
- G.29. FOLIO 0001700110812
- G.30. FOLIO 0001700110912
- G.31. FOLIO 0001700111012
- G.32. FOLIO 0001700111112
- G.33. FOLIO 0001700111212
- G.34. FOLIO 0001700111312
- G.35. FOLIO 0001700111412
- G.36. FOLIO 0001700111512
- G.37. FOLIO 0001700111612
- G.38. FOLIO 0001700111712
- G.39. FOLIO 0001700111812
- G.40. FOLIO 0001700111912
- G.41. FOLIO 0001700112012
- G.42. FOLIO 0001700112112
- G.43. FOLIO 0001700112212
- G.44. FOLIO 0001700112312
- G.45. FOLIO 0001700112412
- G.46. FOLIO 0001700113212
- G.47. FOLIO 0001700113412
- G.48. FOLIO 0001700113512
- G.49. FOLIO 0001700113812
- G.50. FOLIO 0001700113912

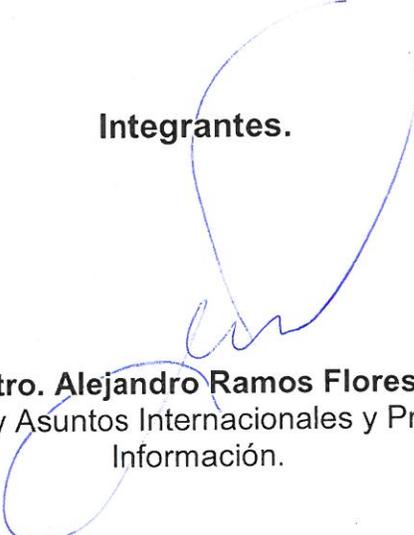
H. Asuntos Diversos.





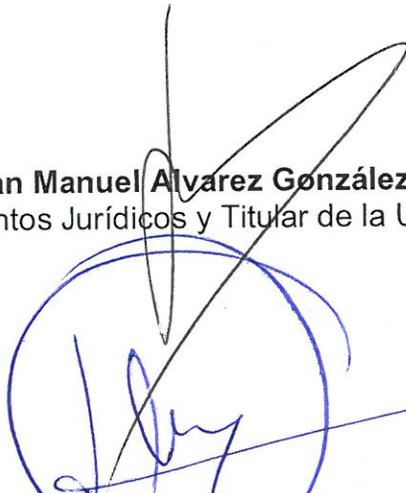
No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.



Mtro. Alejandro Ramos Flores.

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.



Lic. Juan Manuel Alvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

